

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2017-MPH/GM**

Huancayo; 12 OCT 2017

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2017-MPH/GM de fecha 10 de Enero del 2017 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017, el Informe N° 652-2017-MPH/GA-SGA-ADQ de fecha 11 de octubre del 2017, el Informe N° 1179-2017-MPH/GA-SGA de fecha 11 de octubre del 2017, el Informe N° 076-2017-MPH/GA de fecha 11 de octubre del 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 366-2016-MPH/A de fecha 26 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inc. 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica, establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el 6.1 señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura" y el numeral 6.2 precisa que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE LA MODIFICACION N° 23 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION** de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2017, Versión 24, según el cuadro siguiente:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR REFERENCIAL SI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
84	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA TORNILLO APANELADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. 30026, DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	UNIDAD	42	61,310.00	> RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE
85	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON SISTEMA CORREDIZO Y PROYECTANTE CON VIDRIO LAMINADO DE 6 MM PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. 30026, DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	UNIDAD	80	56,312.00	> RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE




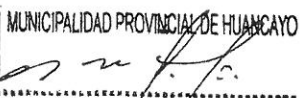
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE,** que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
  
.....  
**Alejandro Romero Tovar**  
GERENTE MUNICIPAL

